



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CUARENTA Y CUATRO

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 25 de septiembre de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 18 de septiembre de 2023
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación del P. de la C. 7 y de la R. C. de la C. 238, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 936 y 1189; y del P. de la C. 1151, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, dos informes proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 368 y 380, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 303.
 - e. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 344; 832; 833 y 834, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1013; 1082; 1085; y 1177.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes cinco comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 258; 1008 y 1848; y las R. C. de la C. 306 y 470, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el P. de la C. 1355 y la R. C. de la C. 237.
 - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 923 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación a los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.
 - e. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 229 y la R. C. del S. 391.
 - f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1033.
 - g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 575 y 382, debidamente firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado.

- h. Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del C. 43; 45 (Conferencia); 586; 1078 y 1647 (Conferencia); y las R. C. de la C. 2 (Reconsiderada); 442 (Reconsiderada) y 517; y el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que, en la sesión del lunes, 25 de septiembre de 2023, el Senado acordó otorgar su consentimiento para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 1078.
- j. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo la certificación de los P. del S. 515 (Conferencia) y 690 (Conferencia)(Reconsiderado); y el Sustitutivo del Senado al P. del S. 678 (Conferencia) debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- k. La senadora Jiménez Santoni ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1096, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- l. La senadora Rivera Lassén ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1256, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- m. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 837, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.
- n. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 438.
- o. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1150, al cual se unieron la senadora Jiménez Santoni; el senador Morales; la senadora Padilla Alvelo; el senador Ríos Santiago; y las senadoras Riquelme Cabrera y Soto Tolentino.
- p. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 2, al cual se unió la delegación del Partido Nuevo Progresista.
- q. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 951, al cual se unieron los senadores Morales y Ríos Santiago.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 25 de septiembre de 2023, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 25 de septiembre de 2023, hasta el martes, 3 de octubre de 2023.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del lunes, 25 de septiembre de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 18 de septiembre de 2023, hasta el lunes, 25 de septiembre de 2023.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del lunes, 25 de septiembre de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 25 de septiembre de 2023, hasta el martes, 3 de octubre de 2023.
- d. Del senador Morales, una comunicación informando que en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2023, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración R. C. del S. 406, para el cual emitió un voto en contra y notifica su intención de cambiar su voto de manera que el mismo conste a favor.
- e. Del senador Santiago Torres, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Indianápolis, Indiana, celebrado del 12 al 17 de agosto de 2023, en el que participó de la Cumbre Legislativa de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

- f. De la senadora Jiménez Santoni, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Toronto, Canadá, celebrado del 18 al 24 de agosto de 2023, en el que participó del Encuentro Anual 2023 de la región este del Concilio de Gobiernos Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- g. Del senador Santiago Torres, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 10 al 13 de septiembre de 2023, en el que participó de varias reuniones en el Congreso de los Estados Unidos, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- h. Del senador Soto Rivera, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 10 al 13 de septiembre de 2023, en el que participó de varias reuniones en el Congreso de los Estados Unidos, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- i. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Río de Janeiro, Brasil, celebrado del 19 al 24 de septiembre de 2023, en el que participó del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- j. Del senador Aponte Dalmau, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Río de Janeiro, Brasil, celebrado el 21 y 22 de septiembre de 2023, en el que participó del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- k. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0157:

“Esta Asamblea Legislativa tiene el deber ineludible de fiscalizar el funcionamiento de las agencias de gobierno. Para esto necesitaríamos contar con la información más exacta y precisa sobre dicho funcionamiento, incluyendo las asignaciones presupuestarias de estas agencias gubernamentales.

Por todo lo antes, nos vemos obligadas/os a exigir que se nos informe mediante la siguiente solicitud de información. A los fines de conocer y verificar la documentación, la senadora y el senador que suscriben solicitan que el Negociado de la Policía, por conducto de su Comisionado, someta la siguiente información, conforme la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (5) días contados a partir de la notificación de esta petición:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN AL COMISIONADO DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, SEÑOR ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA

Se le solicita:

1. Una tabla con la siguiente información, desde el año 2000 al presente:
 - a) La cantidad de agentes de la Policía empleados, año por año.
 - b) La cantidad de dichos agentes de la Policía que, año por año, sirvieron a la Fuerza de Choque (actualmente, la División de Operaciones Tácticas).
2. Un desglose detallado de cada uno de los presupuestos anuales de la Fuerza de Choque (actualmente, la División de Operaciones Tácticas) del 2000 al 2023.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Negociado de la Policía producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, señor Antonio López Figueroa, a través de la Secretaría del Senado.”

1. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2023-0158:

“La Ley 129-2005, según enmendada, “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” establece la política pública en torno a la compra de productos a pequeños y medianos comerciantes de capital local. La ley dispone que se le requiera al Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, asignar los siguientes por cientos del total de la partida certificada a compras de su presupuesto general para ser otorgado a microempresas, pequeñas y medianas empresas:

1. Un veinte por ciento (20%) para los años fiscales antes del 2016-2017;
2. Un treinta por ciento (30%) para el año fiscal 2016-2017;

3. Un treinta y dos por ciento (32%) para el año fiscal 2017-2018;
4. Un treinta y cinco por ciento (35%) para el año fiscal 2018-2019;
5. Un treinta y ocho por ciento (38%) para el año fiscal 2019-2020;
6. Un cuarenta por ciento (40%) para el año fiscal 2020-2021

El Artículo 7 de la Ley 129-2005 establece que:

1. El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) debe establecer los mecanismos de control presupuestario necesarios, incluyendo la separación de fondos y reservas, para asegurar el cumplimiento con lo dispuesto en esta Ley, relativo a separar el por ciento que corresponda según el inciso 1 del Artículo 6 de esta ley, del presupuesto de compras para la adquisición de bienes producidos o mercadeados por microempresas, pequeñas y medianas empresas, por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas cuyos gastos de funcionamiento se sufragen en todo o en parte del Fondo General. Además, la Administración de Servicios Generales, al siguiente mes de finalizar el año fiscal, preparará y presentará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo y a la OGP, un informe detallado de las compras realizadas por las entidades sujetas, y de las medidas tomadas para fiscalizar que los fondos públicos asignados sean utilizados de conformidad con los parámetros que establece esta Ley.
2. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) informará al Secretario de Hacienda que se retendrá un (1) por ciento de las asignaciones presupuestarias, o remesa o pago por servicios públicos, provenientes del Fondo General a cualquier departamento, agencia, instrumentalidad, dependencia, municipio o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que incumpla con las disposiciones de esta Ley. El incumplimiento de esta Ley será certificado por la propia OGP. La certificación deberá ser emitida antes del 31 de diciembre de cada año. El equivalente al cincuenta (50) por ciento del uno (1) por ciento retenido será transferido a la Compañía de Comercio y Exportación. Con este presupuesto añadido, la Compañía de Comercio y Exportación deberá contratar capital humano adicional y adquirir las herramientas necesarias para fiscalizar eficientemente el cumplimiento de esta Ley. Además, la Compañía de Comercio y Exportación también deberá utilizar dichos fondos para presupuestar todas aquellas ayudas, incentivos, talleres de preparación y todas aquellas actividades que sean necesarias para fortalecer y velar por el buen desarrollo económico de las microempresas, pequeñas y medianas empresas locales. El restante cincuenta (50) por ciento del uno (1) por ciento retenido será asignado a una cuenta creada por el Secretario de Hacienda que se utilizará para cumplir con el pago a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, incluyendo aquellas poseídas u operadas por mujeres residentes de Puerto Rico, según dispuesto en el inciso 8, del Artículo 6 de la presente Ley.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP), A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, HON. JUAN CARLOS BLANCO

1. Mecanismos de Control Presupuestario:
 - a. Procedimientos detallados que describan los mecanismos establecidos para el control presupuestario, incluyendo la separación de fondos y reservas, para asegurar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley. Esto puede incluir manuales, políticas internas o guías operativas.
2. Informe de Compras y Fiscalización:
 - a. Evidencia de que la Administración de Servicios Generales presentó a la OGP los informes detallados de las compras realizadas por las entidades sujetas.
 - b. Presentar las medidas tomadas para fiscalizar que los fondos públicos asignados hayan sido utilizados en conformidad con los parámetros que establece esta Ley.
3. Certificaciones de Incumplimiento:
 - a. Certificaciones emitidas por la OGP que evidencien el incumplimiento de la Ley por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades, dependencias, municipios o corporaciones públicas, junto con los procedimientos de certificación y fechas correspondientes.
4. Transferencias de Fondos:

- a. Documentación que detalle las transferencias de fondos realizadas de acuerdo con esta Ley, incluyendo la cantidad transferida a la Compañía de Comercio y Exportación, así como a la cuenta creada por el Secretario de Hacienda.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Lcda. Karla Mercado Rivera, Administradora de la Administración de Servicios Generales, través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

m. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2023-0159:

“La Ley 129-2005, según enmendada, “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” establece la política pública en torno a la compra de productos a pequeños y medianos comerciantes de capital local. La ley dispone que se le requiera al Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, asignar los siguientes por ciento del total de la partida certificada a compras de su presupuesto general para ser otorgado a microempresas, pequeñas y medianas empresas:

1. Un veinte por ciento (20%) para los años fiscales antes del 2016-2017;
2. Un treinta por ciento (30%) para el año fiscal 2016-2017;
3. Un treinta y dos por ciento (32%) para el año fiscal 2017-2018;
4. Un treinta y cinco por ciento (35%) para el año fiscal 2018-2019;
5. Un treinta y ocho por ciento (38%) para el año fiscal 2019-2020;
6. Un cuarenta por ciento (40%) para el año fiscal 2020-2021

El Artículo 6 de la Ley 129-2005 establece que:

1. La Administración de Servicios Generales, en adelante Administración, tendrá a su cargo la implantación, administración y fiscalización del Programa de Reservas e identificará los bienes o servicios no profesionales que puedan adquirirse de las pequeñas y medianas empresas.
2. La Administración mantendrá informes, que serán públicos, para documentar e informar los logros en el cumplimiento con los objetivos de este Plan. De igual forma, el Administrador será responsable de identificar aquellas compras donde puedan participar las pequeñas y medianas empresas y establecerá un método para determinar cuáles serán incluidas en su Programa de Reservas, conforme a los parámetros establecidos en esta Ley.

Por otro lado, el Artículo 7 de la Ley 129-2005 establece que:

1. En al menos, sesenta (60) días calendario, antes de cada año fiscal, cada agencia deberá entregar a la Administración su plan para cumplir con el Programa de Reservas, ese año.
2. La Administración monitoreará y fiscalizará el Programa mediante la evaluación de informes mensuales que someterán las agencias, no más tarde del día diez (10) de cada mes, en virtud del Reglamento.
3. La Administración preparará un informe trimestral y otro anual, dirigido al Gobernador, que incluirá el número y valor total de las compras realizadas y el número de empresas beneficiadas.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ASG), A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADORA, LCDA. KARLA MERCADO RIVERA

1. Los planes anuales sometidos por las agencias durante los últimos 5 años en cumplimiento con el Programa de reservas dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 129-2005
2. Los informes mensuales sometidos por las agencias en los últimos 5 años en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 129-2005.
3. Todo documento que contenga la evaluación y fiscalización por parte de ASG de los planes mensuales sometidos por las agencias.
4. Los informes trimestrales y anuales sometidos por la ASG al Gobernador en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 129-2005.
5. Proveer un Informe que incluya:
 - a. La cantidad y valor total de las compras realizadas por cada agencia al amparo de las disposiciones de la Ley 129-2005.
 - b. La cantidad y nombre de las empresas beneficiadas por cada agencia al amparo de las disposiciones de la Ley 129-2005.

6. El porcentaje por los últimos 5 años de la partida certificada a compras del presupuesto general de las agencias que fue otorgado a microempresas, pequeñas y medianas empresas

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Lcda. Karla Mercado Rivera, Administradora de la Administración de Servicios Generales, través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

n. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2023-0160:

“La Ley 129-2005, según enmendada, “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” establece la política pública en torno a la compra de productos a pequeños y medianos comerciantes de capital local. La ley dispone que se le requiera al Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, asignar los siguientes porcentajes del total de la partida certificada a compras de su presupuesto general para ser otorgado a microempresas, pequeñas y medianas empresas:

1. Un veinte por ciento (20%) para los años fiscales antes del 2016-2017;
2. Un treinta por ciento (30%) para el año fiscal 2016-2017;
3. Un treinta y dos por ciento (32%) para el año fiscal 2017-2018;
4. Un treinta y cinco por ciento (35%) para el año fiscal 2018-2019;
5. Un treinta y ocho por ciento (38%) para el año fiscal 2019-2020;
6. Un cuarenta por ciento (40%) para el año fiscal 2020-2021

El Artículo 7 de la Ley 129-2005 establece que:

1. El Secretario de Hacienda estará obligado a reservar al menos el tres (3) por ciento de la partida de compra de materiales del presupuesto de cada institución para que cumplan con el pago a las pequeñas y medianas empresas elegibles.

Por otro lado, el Artículo 7 de la Ley 129-2005 establece que:

1. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) informará al Secretario de Hacienda que se retendrá un (1) por ciento de las asignaciones presupuestarias, o remesa o pago por servicios públicos, provenientes del Fondo General a cualquier departamento, agencia, instrumentalidad, dependencia, municipio o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que incumpla con las disposiciones de esta Ley. El incumplimiento de esta Ley será certificado por la propia OGP. La certificación deberá ser emitida antes del 31 de diciembre de cada año. El equivalente al cincuenta (50) por ciento del uno (1) por ciento retenido será transferido a la Compañía de Comercio y Exportación. Con este presupuesto añadido, la Compañía de Comercio y Exportación deberá contratar capital humano adicional y adquirir las herramientas necesarias para fiscalizar eficientemente el cumplimiento de esta Ley. Además, la Compañía de Comercio y Exportación también deberá utilizar dichos fondos para presupuestar todas aquellas ayudas, incentivos, talleres de preparación y todas aquellas actividades que sean necesarias para fortalecer y velar por el buen desarrollo económico de las microempresas, pequeñas y medianas empresas locales. El restante cincuenta (50) por ciento del uno (1) por ciento retenido será asignado a una cuenta creada por el Secretario de Hacienda que se utilizará para cumplir con el pago a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, incluyendo aquellas poseídas u operadas por mujeres residentes de Puerto Rico, según dispuesto en el inciso 8, del Artículo 6 de la presente Ley.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, HON. FRANCISCO PARÉS ALICEA

1. Reservas del tres (3) por ciento para Pago a Pequeñas y Medianas Empresas:
 - a. Detalles sobre cómo se ha reservado al menos el tres (3) por ciento de la partida de compra de materiales del presupuesto de cada institución para cumplir con el pago a las pequeñas y medianas empresas elegibles, conforme a lo establecido en la Ley.
2. Informes de Cumplimiento:
 - a. Informes o documentación que demuestren el cumplimiento de la retención del uno (1) por ciento de las asignaciones presupuestarias, remesas o pagos por servicios públicos, y la transferencia correspondiente a la Compañía de Comercio y Exportación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 129-2005.

3. Documentación de Certificación:
 - a. Certificaciones emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) sobre el incumplimiento de la Ley por parte de las instituciones correspondientes, según lo indicado en el Artículo 7 de la Ley 129-2005. Dichas certificaciones deben estar fechadas y especificar las entidades que incumplieron y la cantidad retenida.
4. Utilización de Fondos por el Secretario de Hacienda:
 - a. Detalles sobre cómo se han utilizado los fondos asignados a la cuenta creada por el Secretario de Hacienda para cumplir con el pago a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, incluyendo aquellas poseídas u operadas por mujeres residentes de Puerto Rico, según dispuesto en el inciso 8 del Artículo 6 de la presente Ley.
5. Transferencia de Fondos a la Compañía de Comercio y Exportación:
 - a. Información que indique si se ha transferido fondos a la Compañía de Comercio y Exportación para contratar capital humano adicional, adquirir herramientas y cumplir con sus responsabilidades para fortalecer y apoyar a las microempresas, pequeñas y medianas empresas locales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 129-2005.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Hon. Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- o. El senador Santiago Torres ha radicado la Petición de Información 2023-0161:

“Es política pública en Puerto Rico que las escuelas en desuso puedan ser rehabilitadas y utilizadas en servicio y beneficio de la comunidad y la ciudadanía en general.

Durante el 2017, la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts fue cerrada y desde entonces se encuentra en desuso. Dicho plantel escolar está ubicado en el Barrio Gato I del municipio de Orocovis y, al momento de ser cerrado, servía a ciento cuarenta y dos (142) estudiantes entre los grados de sexto a octavo.

Se reconoce la importancia que tienen estas estructuras para las comunidades, por tanto, es necesario conocer el tracto y la titularidad de dicha estructura previo a redactar cualquier legislación.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. De a qué agencia o corporación pública le pertenece la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts, ubicada en Barrio Gato I del municipio de Orocovis.
2. Del estatus de la titularidad de la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts.
3. Si la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts se encuentra arrendada, en usufructo, cesión o cualquier otro negocio jurídico y con que entidad.
4. Propuestas recibidas para utilizar la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts.”

- p. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2023-0162:

“La educación es la base de toda sociedad y un derecho fundamental protegido y garantizado por la Constitución de Puerto Rico. La educación sirve para propulsar el adelanto económico y social de la isla de Puerto Rico. Sin duda, es crucial que se desarrolle un sistema de instrucción de excelencia para tener un progreso sustentable que impulse el avance en las próximas generaciones. Para garantizar el crecimiento próspero del país, se necesita asegurar que el Departamento de educación tenga mecanismos que aseguren que todo proceso sea efectivo y justo para todos los funcionarios que pertenecen al sistema.

Como Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura es mi deber ministerial desarrollar iniciativas legislativas que vayan encaminadas a dotar al Departamento de Educación de las herramientas necesarias para implementar un sistema administrativo

expedito, diligente y efectivo. En esa dirección es nuestro interés indagar sobre todo el proceso relacionado a la asignación de maestros sustitutos.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que la secretaria de Educación someta la siguiente información en 5 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIA DESIGNADA DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO HON. YANIRA I. RAÍCES VEGA

Se deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe que contenga la contestación a la siguiente información:

1. Información actualizada que incluya el estatus del trámite administrativo de todos los casos pendientes de carrera magisterial. Deberá incluir las cifras segregadas de los años 2014 y 2015, cantidad de casos trabajados, casos pendientes y casos incompletos o descartados por falta de documentos, así como la cifra económica proyectada.
2. Fecha contemplada para la emisión del pago de carrera magisterial de los casos del 2014 y 2015.
3. Informe detallado de las acciones tomadas para atender la solicitud de pago de las facturas pendientes de los transportistas contratados en la región de Mayagüez.
4. Estatus del pago de las becas deportivas de los siguientes estudiantes:
 1. Kreishaly Ramos Pérez
Campo travieso
Categoría 10 -11 femenino
1er lugar nacional
 2. Ian Franco Quiñones Tomassini
Atletismo salto alto
Categoría 12 -13 masculino
5. Plan de trabajo para el reemplazo de las unidades de acondicionadores de aire de los dos salones de educación especial de la Escuela Vocacional William Rivera Betancourt de Canóvanas.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la secretaria designada de Educación de Puerto Rico, Dra. Yanira I. Raíces Vega a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

- q. Del señor Luis A. Ferrao, Presidente, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, contestando la Petición de Información 2023-0124 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 5 de junio de 2023.
- r. De la honorable Anaïs Rodríguez Vega, Secretaria, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, contestando la Petición de Información 2023-0143 presentada por el senador Torres Berríos, y aprobada por el Senado el 21 de agosto de 2023.
- s. De la doctora Yanira Raíces Vega, Secretaria designada, Departamento de Educación, una comunicación, contestando la Petición de Información 2023-0146 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 31 de agosto de 2023.
- t. Del honorable Ramón González Beiró, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación, contestando la Petición de Información 2023-0155 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 18 de septiembre de 2023.
- u. De la honorable Anaïs Rodríguez Vega, Secretaria, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, solicitando una prórroga de 15 días laborables para contestar la Petición de Información 2023-0150 presentada por el senador Ríos Santiago, y aprobada por el Senado el 31 de agosto de 2023.
- v. Del licenciado Jaime F. Rivera Emmanuelli, Director Ejecutivo, Comisión de Juegos, una comunicación, sometiendo el Reglamento para la Expedición, Manejo y Fiscalización de Licencias de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, para la revisión de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en la Sección 10 de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada.

- w. Del licenciado Jaime F. Rivera Emmanuelli, Director Ejecutivo designado, Comisión de Juegos, una comunicación remitiendo Informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los casinos de Puerto Rico para el segundo semestre del Año Fiscal 2022-2023, según requerido por la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada.
- x. Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación sometiendo el Informe de labor realizada durante el Año Fiscal 2022-2023, según requerido por la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”.
- y. De la señora Yelisel Rivera Martínez, Directora, Oficina de Servicios al Ciudadano, Municipio de Lares, una comunicación remitiendo el Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según requerido por la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.
- z. Del señor Walter Vélez Martínez, Contralor Electoral, Oficina del Contralor Electoral, una comunicación sometiendo el Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre la Operaciones y la Situación Fiscal de la Oficina del Contralor Electoral correspondiente al Año Fiscal 2022-2023, en cumplimiento con la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”.
- aa. De la señora Ivelisse Torres Rivera, Inspectora General, una comunicación sometiendo el informe anual correspondiente al Año Fiscal 2022-2023, en cumplimiento con la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”.
- bb. Del señor Antonio J. Ramos Guardiola, Subdirector y Principal Oficial de Tecnología, *Puerto Rico Innovation and Technology Service*, una comunicación sometiendo un informe de progreso, en cumplimiento con la Ley 75-2019, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service”.
- cc. De la doctora Iris R. Cardona Gerena, Secretaria interina, Departamento de Salud, una comunicación sometiendo el Plan de Trabajo requerido por la Resolución Conjunta 7-2023.
- dd. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe Especial OC-24-16 sobre la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, resultado de una Auditoría coordinada por la Auditoría General de la Nación de la República Argentina sobre las políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, y la mitigación del impacto del COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género; y el Informe de Auditoría OC-24-17 de la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. El senador Santiago Torres ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, Héctor L. Santiago Torres, presidente la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes 6 de noviembre del 2023, para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 381, 521, 676, 748, 873, 963 y 1196.”
- c. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, José Luis Dalmau Santiago, presidente de la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el jueves, 9 de noviembre de 2023, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos de la Cámara 262; 516; 517; 777; 932; 975; 1010; 1014; 1015; 1038; y 1067.”

- d. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, vigente, se conceda a nuestra Comisión, un término adicional de ciento ochenta (180) días, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a las Resolución Conjunta de la Cámara 49.”

- e. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite de la Resolución del Senado 836, radicado por este servidor.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 1206

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 531 (Segundo Informe)

P. del S. 578

P. del S. 869

P. del S. 922

P. del S. 942

P. del S. 1224

R. Conc. del S. 15

R. del S. 42 (Decimotercer Informe Parcial)

R. del S. 168

R. del S. 732

P. de la C. 374

P. de la C. 1457

P. de la C. 1593 (Segundo Informe)

R. C. de la C. 191

R. C. de la C. 194

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2023-1094

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Erasto Fernández Perales por su trayectoria de servicio a la comunidad de Maunabo y Puerto Rico.

Moción 2023-1095

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Daniel Caballer Cabrera por lograr el campeonato de Autismo de la WWC.

Moción 2023-1096

Por el senador Ruíz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Eileen M. Vélez Vega por la dedicatoria de la Septuagésima edición del Maratón Virgen del Pozo de Sabana Grande.

Moción 2023-1097

Por el senador Ruíz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Suheily López Belén por la dedicatoria de la Septuagésima edición del Maratón Virgen del Pozo de Sabana Grande.

Moción 2023-1098

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jorge Aníbal Torres Bermúdez por la dedicatoria del Carnaval Santaisabelino.

Moción 2023-1099

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los integrantes del equipo de los Arenosos de Camuy por coronarse campeones de la Liga Superior de Béisbol Doble A.

Moción 2023-1100

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a todo el pueblo camuyano, con motivo de la celebración de los 216 años de su fundación.

Moción 2023-1101

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al equipo de los Arenosos de Camuy por motivo de su primer campeonato en 66 años de la Liga Superior de Béisbol Doble A.

Moción 2023-1102

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la Junta Directiva de la Asociación de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico y a todos los terapeutas respiratorios, por su labor y trayectoria como profesionales de la salud.

Moción 2023-1103

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abraham Arroyo Rodríguez, Alexander Cuevas Rivera, Alexis Pérez Pérez, Dennis Pérez Torres, Edgardo Suárez López, Haldamel Pérez Jiménez, Jancarlos Centeno Soberal, Kelvin Correa Rodríguez, Kelvin Rivera González, Noel Cuevas Bermúdez, Luis G. Mateo González, Jansie Martínez Abreu, Ángel J. Maldonado De

Jesús, Ángel Sotomayor Franqui, Bryan Collazo Rivera, Carlos J. Viera Morales, Daniel Maldonado Rivera, Evimael Quiles Guzmán, Fernando García Acevedo, Fernando J. Cabrera Ortiz, Francisco J. Rivera Rivera, Gamalier Echevarría Rodríguez, Gregorio Reyes Cruz, Henry X. Iglesias Báez, Irwing Maisonet Rodríguez, Janny Guzmán Ramos, Javian Serrano García, Jayson Pérez Franqui, Joamel Soberal Rodríguez, Jodam Rivera Bayón, Joel E. Colón Padilla, Jonathan Pacheco Cabrera, Jorge Charry Santiago, José A. Vélez Mediavilla, Joseph Rodríguez Collazo, Jouseph Renovales Guzmán, Juan A. Toledo Adorno, Kerby Camacho Arbelo, Luis Cortés Delgado, Manuel Franqui Ramos, Nelson Arocho Aponte, Ramón Guzmán Ramos, Rey Manuel Pérez Rivera, Saúl Rodríguez Díaz, Víctor G. Claudio Ortega y Walter Hernández Hernández, por ser parte del equipo de béisbol Arenosos de Camuy, campeones de la Liga de Béisbol Superior Doble A.

Moción 2023-1104

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Iván Collazo Rodríguez, Edgardo Ramírez Rivera y Carlos Rosado Ruiz por su destacada aportación como historiador.

Moción 2023-1105

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Shireena Behel, Sofia Berroa, Caleb Bissett, Christene Braunius, Andrea Bucaro, Danica Buse, Diana Cherkiss, Stephen Clifford Withers, Shaye Deegan, Beth DeMarse, Hanna Forero, Kelly Frances, Magdalena Goralczyk, James Green, Emily Hoffberger, Sydney Hoffberger, Sharla Jefferson, Kirun Kadiwar, Luis Lares, Stephanie Linton, Lia Lione, Kyrach Maduro, Dayeli Magaña, Cooper Mota, Leah Murray, Ovidio Olivencia, Michaela Osgood, Sam Peillon, Jordan Pittman, Stephen Pitts, Lisa Presti, Victoria Rodríguez, Arianna Sewell, Hans Smelker, Jessica Song, Agnes María Valentín, Paxton Wilson, James Zack y Emad Ziadeh de NOVA Southeastern University de Florida por su excelente labor en brindar servicios de salud en diversas comunidades del Oeste de Puerto Rico.

Moción 2023-1106

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Mayra Acevedo, quien fue homenajeada por *The Suncoast Chapter of the National Academy of Television Arts and Sciences*, con el premio *Announces 2023 Silver Circle Honorees from Puerto Rico*.

Moción 2023-1107

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Deborah Martorell, quien fue homenajeada por *The Suncoast Chapter of the National Academy of Television Arts and Sciences*, con el premio *Announces 2023 Silver Circle Honorees from Puerto Rico*.

Moción 2023-1108

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ada Monzón, quien fue homenajeada por *The Suncoast Chapter of the National Academy of Television Arts and Sciences*, con el premio *Announces 2023 Silver Circle Honorees from Puerto Rico*.

Moción 2023-1109

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a los integrantes de la Asociación Internacional de Clubes de Leones Distrito 51-Oeste en la celebración de la Semana del Leonísmo Puertorriqueño.

Moción 2023-1110

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Dixon Irizarry Negrón en su Promoción Militar a *Major* en la “*Headquarters Company, 7th Special Forces Group (Airbone)*” de “*United States Army Special Forces*”.

Moción 2023-1111

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Zoribel Toro Cruz en la dedicatoria de la Marcha Rosada de la Sociedad Americana Contra el Cáncer en Lajas.